



RESOLUCIÓN 252E/2023, de 29 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se autoriza el gasto de la asistencia técnica para la realización de los informes de revisión de las Cuentas Justificativas de las Federaciones Deportivas receptoras de una subvención del IND en 2023 (convocatorias de subvención de Federaciones 2022-2023, y Rendimiento 2022-2023), por parte de un auditor de cuentas inscrito en el ROAC, y se adjudica el mismo a la empresa Netadia Europa S.L.P. (CIF B91857870).

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2023-000234
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura y Deporte Subdirección de Deporte Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo Tfno.: 848427891 Dirección: Plaza Aizagerria, 1 - 31006 PAMPLONA Correo-Electrónico: rentidad@navarra.es

La Subdirección de Deporte presenta un informe en el que hace referencia a todo el proceso de ejecución del expediente de contratación administrativa para la elaboración de los informes de revisión por parte de un auditor de cuentas inscrito en el ROAC de las Cuentas Justificativas de 2 convocatorias de subvención del IND en 2023 dirigidas a las Federaciones Deportivas de Navarra.

Por Resolución 129E/2023, de 31 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se aprueba el expediente de contratación relativo a la elaboración de los informes de revisión de las Cuentas Justificativas de las Federaciones Deportivas receptoras de una subvención del IND en 2023, (convocatorias de subvención de Federaciones 2022-2023, y Rendimiento 2022-2023), por parte de un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Con fechas 10 de abril de 2023 se publica en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra el anuncio de licitación de este contrato.

Con fechas 14 y 24 de abril se publican en el Portal de Contratación 3 aclaraciones, en respuesta a sendas preguntas recibidas sobre esta licitación, referidas al lugar de realización del análisis de la documentación de las Federaciones subvencionadas, a la documentación a presentar para los criterios sociales, y al nº de informes a realizar.

En el plazo estipulado de 15 días naturales (Cláusula 11ª del Pliego regulador de esta licitación), se han presentado ofertas por parte de 7 empresas a través de la plataforma PLENA: Netadia Europa S.L.P., Nafasi Consulting, PKF Attest Servicios Empresariales S.L., Moore LP, S. L., Blazquez & Asociados Auditores, S.L.P., Audiast Auditores S.A.P., y Gabriel Espin Martin. Esta documentación queda archivada en la citada plataforma PLENA.

El día 27 de abril de 2023 se procede en la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo en acto interno a la apertura del sobre nº 1 (documentación general). Se valora y admite la documentación presentada por las 7 empresas.





Con fecha 27 de abril se publica en el Portal de Contratación el anuncio del acto público de apertura de las ofertas económicas, que queda fijado para el día 28 de abril, a las 8,30 horas.

En la fecha prevista, se procede a la apertura del sobre nº 2, con el siguiente resultado:

- En primer lugar, se procede a la apertura de los sobres con las ofertas económicas (IVA excluido), que se incluyen en el cuadro siguiente; se contempla también en este cuadro la valoración en cuanto a la no consideración como oferta anormalmente baja de ninguna de las ofertas presentadas, ya que no cumplen el criterio especificado en la base 13ª del Pliego regulador del contrato (consideración como ofertas anormalmente bajas, en el caso de haberse presentado más de 5 ofertas, de aquéllas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética del resto de las ofertas presentadas:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (IVA EXCLUIDO)	Media aritmética del resto de las empresas	15% de la media del resto de empresas	Límite inferior de la oferta sin considerarse como oferta anormalmente baja
NETADIA EUROPA S.L.P.	9.000,00	10.473,29	1.570,99	8.902,29
NAFASI CONSULTING	11.975,00	10.048,29	1.507,24	8.541,04
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	9.888,00	10.346,43	1.551,96	8.794,46
MOORE LP, S.L.	16.000,00	9.473,29	1.420,99	8.052,29
BLAZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.	13.000,00	9.901,86	1.485,28	8.416,58
AUDIEST AUDITORES, S.A.P.	9.350,00	10.423,29	1.563,49	8.859,79
GABRIEL ESPIN	13.100,00	9.887,57	1.483,14	8.404,44





MARTIN				
--------	--	--	--	--

- A continuación, se procede a la apertura de las solicitudes con las ofertas para los criterios sociales:
 - o Netadia Europa S.L.P.: la empresa presenta para la realización del contrato 2 mujeres y 2 personas menores de 30 años.
 - o Nafasi Consulting.: la empresa presenta para la realización del contrato 3 mujeres.
 - o PKF Attest Servicios Empresariales S.L.: la empresa presenta para la realización del contrato 2 mujeres y 4 personas menores de 30 años.
 - o Moore LP, S. L.: la empresa presenta para la realización del contrato 3 mujeres.
 - o Blazquez & Asociados Auditores, S.L.P.: la empresa presenta para la realización del contrato 2 mujeres y 2 personas menores de 30 años.
 - o Audiest Auditores S.A.P.: la empresa presenta para la realización del contrato 2 mujeres y 3 personas menores de 30 años.
 - o Gabriel Espin Martin: la empresa no presenta ninguna documentación en este apartado.

La documentación presentada por las empresas Netadia Europa S.L.P., Moore LP, S. L., y Blazquez & Asociados Auditores, S.L.P. es incompleta, ya que no acreditan la relación contractual entre la totalidad de las personas presentadas para su valoración en este apartado, por lo que se envía un escrito a cada una de ellas, solicitando la aclaración de este aspecto. Estas 3 empresas han presentado esta documentación, que es correcta, por lo que se valoran los puntos correspondientes.

Según las consideraciones anteriores, la puntuación concedida a cada una de las empresas presentadas es la siguiente:

EMPRESA	Nº DE TRABAJADORES MENORES DE 30 AÑOS	PUNTOS TRABAJ. MENOR. 30 AÑOS (Max. 5 pt.)	Nº DE MUJERES EN EQUIPO DE TRABAJO	PUNTOS Nº MUJERES EQ. DE TRABAJO (Max. 5 pt.)
NETADIA EUROPA S.L.P.	2	5	2	5
NAFASI CONSULTING	0	0	3	5
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES,	4	5	2	5





S.L.				
MOORE LP, S.L.	0	0	3	5
BLAZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.	2	5	2	5
AUDIEST AUDITORES, S.A.P.	3	5	2	5
GABRIEL ESPIN MARTIN	0	0	0	0

En función de lo anterior, se procede al cálculo de la puntuación referida a los criterios económicos y sociales, según el Pliego regulador de esta licitación, que resulta según los cuadros siguientes:

EMPRESA	Oferta Económica	Puntos Oferta Económica	Puntos Criterios Sociales	Total Puntos Económicos + Sociales
NETADIA EUROPA S.L.P.	9.000,00	90,00	10,00	100,00
NAFASI CONSULTING	11.975,00	65,68	5,00	70,68
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	9.888,00	82,74	10,00	92,74
MOORE LP, S.L.	16.000,00	32,78	5,00	37,78
BLAZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.	13.000,00	57,30	10,00	67,30
AUDIEST AUDITORES, S.A.P.	9.350,00	87,14	10,00	97,14
GABRIEL ESPIN MARTIN	13.100,00	56,49	0,00	56,49





Así pues, en función de la puntuación otorgada finalmente a cada una de las propuestas presentadas, el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones otorgadas a cada uno de ellos es el siguiente, tal como se contempla en la cláusula 14ª del Pliego:

EMPRESA	PUNTOS
NETADIA EUROPA S.L.P.	100,00
AUDIEST AUDITORES, S.A.P.	97,14
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	92,74
NAFASI CONSULTING	70,68
BLAZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.	67,30
GABRIEL ESPIN MARTIN	56,49
MOORE LP, S.L.	37,78

Con fecha 11 de mayo se ha notificado a la empresa Netadia Europa S.L.P. a través de la plataforma PLENA la propuesta de adjudicación, como resultado de ser la oferta más ventajosa, y se le ha requerido para que en el plazo de siete días naturales presente la documentación administrativa exigida en la cláusula 16ª del Pliego que rige esta contratación, como requisito previo e indispensable para la adjudicación del contrato. Esta empresa presenta esta documentación con fecha 16 de mayo; esta empresa ha presentado de forma correcta toda la documentación solicitada en el Pliego regulador de esta licitación.

En consecuencia, se propone la autorización de la cantidad necesaria para la ejecución del presente contrato de asistencia técnica para la realización de los informes de revisión de las Cuentas Justificativas de las Federaciones Deportivas receptoras de una subvención del IND en 2023 (convocatorias de subvención de Federaciones 2022-2023, y Rendimiento 2022-2023), por parte de un auditor de cuentas inscrito en el ROAC, por el importe de 24.212,72 euros, con cargo a la Partida Económica A50000 A5000 2276 336100, "Estudios y trabajos técnicos", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023. Igualmente, se propone la adjudicación del citado contrato a la empresa que ha presentado la mejor oferta económica, Netadia Europa S.L.P. (CIF B91857870), y la firma del contrato correspondiente, por la cantidad de 9.000,00 euros de cantidad base (10.890,00 euros, 21% de IVA incluido), con cargo a la misma Partida Económica.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, así como por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte, modificados por el Decreto Foral 45/2021, de 2 de junio,





RESUELVO:

1.º Autorizar el gasto para la asistencia técnica para la realización de los informes de revisión de las Cuentas Justificativas de las Federaciones Deportivas receptoras de una subvención del IND en 2023 (convocatorias de subvención de Federaciones 2022-2023, y Rendimiento 2022-2023), por parte de un auditor de cuentas inscrito en el ROAC, por un importe de 24.212,72 euros, que se cargarán a la Partida Económica A50000 A5000 2276 336100, “Estudios y trabajos técnicos”, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023.

2.º Aprobar la adjudicación y la firma del contrato de asistencia técnica para la realización de los informes de revisión de las Cuentas Justificativas de las Federaciones Deportivas receptoras de una subvención del IND en 2023 (convocatorias de subvención de Federaciones 2022-2023, y Rendimiento 2022-2023), por parte de un auditor de cuentas inscrito en el ROAC, a la empresa Netadia Europa S.L.P. (CIF B91857870), en la cantidad de 9.000,00 euros de cantidad base (10.890,00 euros, 21% de IVA incluido), con cargo a la Partida Económica A50000 A5000 2276 336100, “Estudios y trabajos técnicos”, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023. El contrato adquirirá plena eficacia a partir del momento de formalización del mismo.

3º Notificar esta Resolución a las empresas Netadia Europa S.L.P., Nafasi Consulting, PKF Attest Servicios Empresariales S.L., Moore LP, S. L., Blazquez & Asociados Auditores, S.L.P., Audiest Auditores S.A.P., y Gabriel Espin Martin, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder efectuar reclamación previa ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, a través del Portal de Contratación de Navarra, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Deporte, a la Sección de Administración y Gestión, y al Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos.

Pamplona, 29 de mayo de 2023

el Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte
Miguel Pozueta Uribe-Echeverría

